

Empleadores. F. 931: novedades para el pago de contribuciones patronales de octubre 2025 (Errepar)

Por

<https://blog.errepar.com/>

-

ARCA **implementa** un VEP único que unifica el pago de contribuciones patronales, reduce comprobantes y simplifica la gestión en el formulario.

 **Sujetos:** Microempresas (Ley PyMES)

 **Certificado:** PyME + Caracterización ARCA Código "272 – Micro Empresas Ley 25.300" (RG 5405/2023)

 **Gravamen:** Impuesto al Cheque (Créditos y Débitos en Ctas bancarias y otras)

 **Tope:** hasta 30%

 **Pago a cuenta. Cómputo:** Seguridad Social. Contribuciones patronales (INSJyP, FNE, SIPA y Asig Flia)

 **Normas:** Decs [394/2023](#) y [1137/2024](#) (fin beneficio en Dic 2025 ¿prórroga?)

 **NOVEDAD OCT 2025:** se simplifica el pago en un único VEP consolidado (antes tres)

El **Decreto 1137/2024** extiende hasta diciembre de 2025 el beneficio fiscal establecido por el [Decreto 394/2023](#), permitiendo a las

microempresas computar parte del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias como pago a cuenta de contribuciones patronales.

Esta medida, junto con la modernización del sistema ARCA, simplifica el proceso de pago en el Formulario 931.



Beneficio fiscal para microempresas: [Decreto 394/2023](#)

Las **microempresas pueden computar hasta un 30% del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias como pago a cuenta de hasta el 15% de las contribuciones patronales al SIPA**, según lo dispuesto por el Decreto 394/2023. Este beneficio excluye las contribuciones al régimen nacional de obras sociales.

ARCA simplifica el pago: VEP único consolidado

Las microempresas que acceden al beneficio fiscal establecido en el Decreto 394/2023 **disponen ahora de una mejora sustancial en el procedimiento de liquidación de cargas sociales.**

A partir de la implementación de un Volante Electrónico de Pago (VEP) único y consolidado por parte de ARCA, **se elimina la obligación de generar múltiples comprobantes asociados al Formulario 931**, lo que optimiza la gestión administrativa y reduce la carga operativa para los empleadores alcanzados.

Este cambio aplica a quienes utilizan Declaración en Línea y Libro de Sueldos Digital:

- Menos trámites: se reemplazan hasta tres VEP por uno solo.
- Menos errores: se reduce el riesgo de inconsistencias en la imputación de pagos.
- Más tiempo para tu negocio: el proceso se vuelve más ágil y automatizado.

Aplicación en el F. 931 de octubre 2025

Para el período octubre 2025, las microempresas que opten por el beneficio deben:

- Verificar que el impuesto sobre créditos y débitos haya sido efectivamente ingresado.
- Calcular el monto computable conforme a los límites establecidos.
- Reflejar el beneficio en el F. 931, utilizando el nuevo VEP único generado por ARCA.

Este procedimiento no solo facilita el cumplimiento fiscal, sino que también **mejora la trazabilidad de los pagos realizados.**

Fuente: <https://documento.errepar.com/actualidad/microempresas-beneficio-decreto-394-23-y-vep-unico-en-f-931-octubre-2025-20251030184406480>